



Segundo dividendo digital

Agenda Digital abre una consulta pública sobre la banda de 700 MHz

- Se podrán trasladar propuestas hasta el próximo 19 de febrero
- Los interesados pueden hacer llegar sus aportaciones a través de la web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

28.11.17. El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha abierto una consulta pública, que estará abierta hasta el próximo 19 de febrero de 2018, con el objetivo de recabar propuestas e información relevante que contribuya a diseñar el plan y el calendario para llevar a cabo la autorización del uso de la banda de frecuencias de 700 MHz.

La liberación de la banda de 700 MHz, conocido como segundo dividendo digital, es un proceso de ámbito europeo, que tiene como objetivo garantizar un enfoque coordinado del uso de esta banda en la Unión Europea, que será clave para la prestación de servicios de 5G y la extensión de su cobertura, en particular, en las zonas rurales, asegurando el acceso y la conectividad.

En línea con las directrices marcadas por la Unión Europea, se contempla satisfacer las necesidades específicas de la distribución de servicios de televisión digital terrestre (TDT). En este sentido, se prevé garantizar la disponibilidad, como mínimo hasta 2030, de la banda de frecuencias de 470-694 MHz para la prestación de dichos servicios.

El objetivo de la consulta, que está estructurada en 17 preguntas, es disponer de las aportaciones que puedan proporcionar las Administraciones Públicas, operadores y empresas de distintos sectores, asociaciones de consumidores y usuarios y la sociedad en su conjunto, sobre el proceso de liberación del segundo dividendo digital.

Nota de prensa

Las contribuciones que se quieran realizar podrán remitirse hasta el día 19 de febrero de 2018 a través de la dirección de correo electrónico consulta700@minetad.es. Los términos de la consulta, así como las 17 preguntas, están disponibles en la [web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital](#).